

Lázaro Bolos, José María. Fecha de nacimiento: 15 de marzo de 1952. DNI número 17.427.535. Número de Registro de Personal: T01EC06A000029P.

Alonso Caballero, Luis. Fecha de nacimiento: 26 de enero de 1950. DNI número 1.470.260. Número de Registro de Personal: T01EC06A000030P.

Nadal Nadal, María Isabel. Fecha de nacimiento: 17 de marzo de 1946. DNI número 73.721.800. Número de Registro de Personal: T01EC06A000031P.

Martínez Peris, Josefina. Fecha de nacimiento: 1 de octubre de 1948. DNI número 22.500.843. Número de Registro de Personal: T01EC06A000032P.

González Ureba, Saturnino. Fecha de nacimiento: 21 de agosto de 1946. DNI número 31.175.334. Número de Registro de Personal: T01EC06A000033P.

Moro Suárez, Anibal. Fecha de nacimiento: 31 de octubre de 1948. DNI número 11.038.393. Número de Registro de Personal: T01EC06A000034P.

Muñoz Díez, José Antonio. Fecha de nacimiento: 28 de noviembre de 1955. DNI número 666.987. Número de Registro de Personal: T01EC06A000035P.

Manzano Rodríguez, José Antonio. Fecha de nacimiento: 5 de septiembre de 1940. DNI número 2.148.263. Número de Registro de Personal: T01EC06A000036P.

Rodríguez Berbel, Francisco Carmelo. Fecha de nacimiento: 21 de mayo de 1946. DNI número 29.421.571. Número de Registro de Personal: T01EC06A000037P.

García González, María Teresa. Fecha de nacimiento: 17 de noviembre de 1952. DNI número 13.058.248. Número de Registro de Personal: T01EC06A000038P.

Gómez Gómez, Tomás. Fecha de nacimiento: 14 de diciembre de 1955. DNI número 5.617.798. Número de Registro de Personal: T01EC06A000039P.

Peña Melino, José Luis. Fecha de nacimiento: 15 de noviembre de 1946. DNI número 19.503.843. Número de Registro de Personal: T01EC06A000040P.

Cros Miquel, María Luisa. Fecha de nacimiento: 30 de septiembre de 1950. DNI número 40.267.539. Número de Registro de Personal: T01EC06A000041P.

Vidal Tramunt, Matilde. Fecha de nacimiento: 8 de febrero de 1950. DNI número 39.828.874. Número de Registro de Personal: T01EC06A000042P.

En el plazo de un mes, a contar desde la publicación de estos nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado», deberán los interesados tomar posesión de su plaza, conforme indica la base 9.2 de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 20 de marzo de 1981.—El Presidente del Consejo, Alejandro Nieto García.

## M<sup>o</sup> DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

7724

*RESOLUCION de 2 de abril de 1981, de la Secretaría de Estado para la Sanidad, por la que se dispone el cese de don José Luis Vallejo Flórez como Subdirector general de Centros Sanitarios Asistenciales de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere el artículo sexto del Real Decreto 1274/1980, de 30 de junio, tengo a bien disponer el cese, a petición propia, de don José Luis Vallejo Flórez, como Subdirector general de Centros Sanitarios Asistenciales de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 2 de abril de 1981.—El Secretario de Estado, Luis Sánchez-Harguindey y Pimentel.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Salud-Director de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

7725

*ORDEN de 25 de febrero de 1981 por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una vacante en el Cuerpo Nacional de Astrónomos.*

Ilmo. Sr.: Existiendo vacantes en el Cuerpo Nacional de Astrónomos al ampliarse la plantilla del mismo por la Ley 57/1958, de 4 de diciembre, de conformidad con el Reglamento de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, aprobado por Decreto de 13 de marzo de 1958, con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previo informe de la Comisión superior de Personal se resuelve cubrir una vacante del Cuerpo Nacional de Astrónomos, de acuerdo con las siguientes

#### Bases de convocatoria

##### 1. NORMAS GENERALES

###### 1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza de Astrónomo del Cuerpo Nacional de Astrónomos de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, especializado en Radioastronomía, por turno libre ya que no existe personal acogido a los beneficios previstos en el Real Decreto-ley 22/1977 y Ley 70/1978.

###### 1.1.1. Características de las plazas.

De orden reglamentario la plaza a cubrir tendrá su destino en los Servicios del Observatorio Astronómico Nacional, dependiente de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, con obligatoriedad de residencia en la capital de la provincia donde radicquen los mismos, siendo sus funciones las que específicamente se señalan en el vigente Reglamento por el que se rige esta Dirección General, estando dotadas con los derechos económicos que correspondan de acuerdo con las normativas vigentes.

###### 1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición y constará de las dos fases siguientes:

A) Ejercicios sobre temas teórico-prácticos de las materias relacionadas con las funciones que el Cuerpo Nacional de Astrónomos tiene asignadas en sus diferentes puestos de trabajo y cuyos programas figuran al final de la convocatoria.

B) Concurso de los méritos alegados por los aspirantes.

##### 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos:

###### 2.1. Generales.

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no tener cumplidos los treinta y cinco el día 31 de diciembre del año en que se anuncie la convocatoria.
- Estar en posesión del título de Licenciado en Ciencias o Ingeniero superior o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.
- Condiciones específicas:

Además de los requisitos anteriores y por la naturaleza de los trabajos a realizar, los aspirantes deberán cumplir las condiciones siguientes:

- Integridad anatómica de los ojos y sus anejos.
- No padecer afección ocular infecto-contagiosa.
- Agudeza visual: dos tercios en un ojo y un tercio en el otro, o un medio en cada ojo, sin o con cristales correctores.
- Sentido cromático normal.
- Campo visual y visión binocular normales.
- Índice de robustez normal.
- Prueba funcional cardiopulmonar normal.
- Normalidad absoluta de las puertas herniarias.
- No padecer enfermedades infecto-contagiosas.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos hasta la toma de posesión.

###### 2.2. De orden personal.

Los aspirantes presentarán una instancia acompañada de los documentos siguientes:

- Certificación del expediente académico del aspirante, en el que se haga constar la fecha de obtención del título correspondiente.
- Fotocopia del título exigido o del recibo de haber abonado los derechos de expedición del mismo, debidamente compulsadas.